

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : JORGE OTONIEL COSTA GOMEZ
MARIA DEISY CALDERON
RADICACIÓN : 2019-00157

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

En atención al escrito allegado por el Dr. Fulton Romeyro Ruiz González y la solicitud de la parte actora de nombrar un nuevo curador, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de la demandada emplazada MARIA DEISY CALDERON, para que la represente en este asunto al abogado GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON. Email. rodriguezyarboleda@yahoo.com.

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excusa de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 13 DE OCTUBRE DEL 2020
Notificado por anotación en el estado No. __105 De
esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario